

Ru. 1617953

Congreso de la República

RESOLUCIÓN N° 271 -2024-DGA-CR

Lima, 09 SEP. 2024

VISTOS:

Los Informes N° 104 y 110-2024/FEC-CR de la Jefa del Fondo Editorial; el Informe N° 0123-2024-APRE-OPPM-OM-CR de la jefa del Área de Presupuesto; el Informe N° 0450-2024-OPPM-OM-CR del jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y los Registros Únicos 1590517 y 1609752 de la Dirección General de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 104-2024/FEC-CR de fecha 12 de agosto de 2024, la Jefa del Fondo Editorial solicita al Oficial Mayor del Congreso de la República, disponer a quien corresponda, gestionar los recursos económicos para el alquiler de Stand y muebles necesarios, para la participación en la Feria Internacional del Libro, que se realizará en la ciudad de Arequipa, del 26 de setiembre al 8 de octubre de 2024, actividad que forma parte del Plan de Trabajo del Fondo Editorial, y que se encuentra vinculada directamente con el Plan Operativo Institucional 2024.

Que, mediante el Informe N° 110-2024/FEC-CR de fecha 16 de agosto de 2024, la Jefa del Fondo Editorial, informó al Director General de Administración que requirió al Oficial Mayor del Congreso de la República, se gestione los recursos necesarios para la participación en la Feria Internacional del Libro en la ciudad de Arequipa; para tal efecto, se ha designado para ejecutar dichos gastos con cargo a rendición de cuentas, al servidor **LENIN MEZA VELÁSQUEZ** identificado con **DNI 41927498**. Es pertinente indicar que, contando con la autorización por parte de la Oficialía Mayor, se derivaron los citados documentos a la Dirección General de Administración, a fin de continuar con el trámite correspondiente.

Que, con Informe N° 0450-2024-OPPM-OM-CR de fecha 03 de setiembre de 2024 el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, comunica que hace suyo el Informe N° 0123-2024-APRE-OPPM-OM-CR del Área de Presupuesto, mediante el cual se confirma la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 4,236.80 soles, para cubrir los gastos de alquiler de stand y muebles, para la participación del Fondo Editorial en la Feria Internacional del Libro, que se realizará en la ciudad de Arequipa, del 26 de setiembre al 8 de octubre de 2024.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF-77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 y modificada por el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15, sobre "Encargos" a personal de la Institución, consigna que: Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Entidad; tales como: Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación; conforme a lo sustentado, solicitado y dispuesto en los documentos de vistos.



01564C - 310 11-09-2024 15:19:28

Congreso de la República

Que, el mismo cuerpo normativo establece que los "Encargos" a personal de la Institución, se regula mediante Resolución del Director General de Administración, estableciendo el nombre de la (s) persona (s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones de las adquisiciones, el tiempo del desarrollo de las mismas, y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada.

Que, contando con la autorización de la Oficialía Mayor, la disponibilidad presupuestal de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y con la disposición de la Dirección General de Administración.

De conformidad con el artículo 94 de la Constitución Política del Perú y lo dispuesto por los artículos 3 y 33 del Reglamento del Congreso de la República.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR EL DESEMBOLSO POR ENCARGO** por el importe de S/ 4,236.80 (Cuatro mil doscientos treinta y seis con 80/100 soles), que servirán para atender los gastos de alquiler de Stand y muebles necesarios para la participación del Fondo Editorial del Congreso de la República, en la Feria Internacional del Libro, que se realizará en la ciudad de Arequipa, del 26 de setiembre al 8 de octubre de 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR** como responsable al servidor **LENIN MEZA VELÁSQUEZ** identificado con **DNI 41927498**, debiendo asumir el desarrollo de las actividades correspondientes al citado encargo.

**ARTÍCULO TERCERO. -** La rendición de cuentas deberá sustentarse en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, conforme a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y modificatoria.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.**

  
CARLOS LUIS PAIS VERA  
Director General de Administración  
CONGRESO DE LA REPUBLICA

